



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON,

EXPEDIENTE N° ~~U.E.C. 1468-C-84.-~~

VISTO:

Que la Seccional Zona Sur envía el Estatuto y Actas de la constitución de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°408 de Comodoro Rivadavia, solicitando el reconocimiento e inscripción de la misma, y
CONSIDERANDO:

Que Supervisión Técnica General teniendo en cuenta que en el pedido se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos en el Artículo 145° del Reglamento General de Escuelas y que el Asesor de Asuntos Jurídicos habiendo analizado la documentación no encuentra impedimento para que la asociación sea autorizada por este Organismo, aconseja resolver,

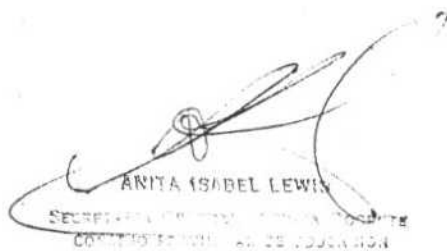
POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER la ASOCIACION COOPERADORA del JARDIN de INFANTES N°408 de Comodoro Rivadavia, inscribiéndola en el Registro de Asociaciones / Cooperadoras dando por aprobado el Estatuto y las Actas de constitución de la Asamblea cuyos ejemplares se adjuntan de acuerdo a lo establecido en el artículo / 145° del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Escuelas, Vocalía y cumplido. ARCHIVASE.


ANITA ISABEL LEWIN
SECRETARÍA DE EDUCACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



DALIA H. RODRIGUEZ DE GARCIA
SECRETARÍA DE EDUCACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

RESOLUCION N° 1355


23/12/2004



